



Expediente: 101/15

Carátula: GARCIA MONICA NELIDA Y OTRA C/ LINEA RD S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343503149 - BRUZZESE, AIXA FIORELA-ACTOR

900000000000 - BRUZZESE, ARIEL MARCELO-CAUSANTE

900000000000 - JEREZ, VICTOR FERNANDO-PERITO CONTADOR

900000000000 - MOREL, MAXIMILIANO GASTON-PERITO INGENIERO QUIMICO

900000000000 - LINEA RD S.A., -DEMANDADO

20258431767 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20343503149 - GARCIA, MONICA NELIDA-ACTOR

30716271648312 - MAZA VILLALBA, SILVIO ARNALDO-DEFENSOR DE MENORES E INCAPACES IIA.NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 101/15



H105015613721

JUICIO: GARCIA MONICA NELIDA Y OTRA c/ LINEA RD S.A. s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- EXPTE. N° 101/15 VIENE P/INCOMPETENCIA DEL JUZG. C.C.C.7ª NOM.-EXPT.3613/13.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

1. Por recibida la presente causa: téngase presente.
2. En atención a la reserva dispuesta en fecha 08/04/2025 por la Sala IV de la Excma Cámara de Apelación del Trabajo, se provee la presentación ingresada por el letrado Pedraza, apoderado de la FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA, el 04/04/2025:

Agréguense los comprobantes de transferencia que adjunta. A los fines pertinentes, **aclare** la demandada **el monto** de las sumas que da en pago a favor de la **actora** y en concepto de honorarios **a los letrados y Peritos** (indique a qué abogado da en pago o si tambien da en pago honorarios al Perito y el monto que se imputa a honorarios y aportes ley N° 6059 o aportes previsionales del perito en su caso).
3. Asimismo, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en el punto VI de la sentencia de fecha 18/05/2021. - 101/15 PCRA

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.